

11 OCT 2019

VISTO:

Las Solicitudes de Pedido N° 3-701-208 y 3-701-209/2019 referentes a "ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR – S.A.E."; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires en su nota de fecha 3 de Septiembre de 2019 donde informa que ha tomado la decisión de realizar un redondeo con respecto a los valores de las partidas alimentaria actualizadas al 1 de Septiembre del corriente año;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 9 de Octubre de 2019 sugiere se confeccione el acto administrativo pertinente que autorice a emitir las Órdenes de Compra correspondientes a favor de las Firmas DISTRIBUIDORA COFEX S. R. L. – CUIT N° 30-70839222-3 – Proveedor Municipal N° 5174, PROVEER S. A. – CUIT N° 30-70891058-5 - Proveedor Municipal N° 4804 y TEYLEM S. A. – CUIT N° 33-70844441-9- Proveedor Municipal N° 3859;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudícase a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S. R. L. – CUIT N° 30-70839222-3, las zonas 1, 3 y 9 - Proveedor Municipal N° 5174, con domicilio en la calle Uriarte N° 1.020, Banfield, Localidad de Lomas de Zamora, la suma de \$ 987.239 (PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE), referente a "ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR – S.A.E.", atento a los incrementos de los valores prestacionales del Servicio Alimentario Escolar aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Adjudícase a la Firma PROVEER S. A. – CUIT N° 30-70891058-5, las zonas 2, 4 y 8 - Proveedor Municipal N° 4804, con domicilio en la calle Don Pelayo N° 533, Longchamps, Localidad de Almirante Brown, la suma de \$ 875.426,40 (PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS, CON 40/100), referente a "ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR – S.A.E.", atento a los incrementos de los valores prestacionales del Servicio Alimentario Escolar aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Adjudícase a la a la Firma TEYLEM S.A. – CUIT Nº 33-70844441-9, las zonas 5, 6 y 7 - Proveedor Municipal Nº 3859, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 4.110, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de \$ 609.403 (PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES), atento a los incrementos de los valores prestacionales del Servicio Alimentario Escolar aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos determinados en los Artículos Nº 1º, 2º y 3º; con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Categorías Programáticas 32 y 55 - Partida 5.1.4 - Fuentes de Financiamiento 1.3.2 y 1.3.3 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Desarrollo Humano